



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION N°1695  
RADICADO N° 2019-0002-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante:

NOTIFICACIONES (Folios 19)	\$12.200
AGENCIAS EN DERECHO (Anexo 08 Pág. 2)	\$2.500.000
TOTAL	\$2.512.200

ALEXANDRA GUERRA MESA  
SECRETARIA

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

DH